



INTERPSIQUIS

Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría,
Psicología y Salud Mental

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Claudia Rocío Bueno Castro

Claudia.bueno@uicui.edu.mx

Percepción social, feminicidio, jóvenes

Social perception, femicide, youth

RESUMEN

Se realizó un estudio exploratorio sobre la percepción social de feminicidio en jóvenes, con un diseño de investigación fenomenológico, aplicando dos técnicas: red semántica y cuestionario semiestructurado a 249 participantes 60 de Colombia y 219 de México, de los cuales el 47% fueron hombres y 53% mujeres con edad de 17 a 24 años.

De la información proporcionada por los participantes se identificó la siguiente representación del feminicidio: Muerte, asesinato, homicidio, mujer, violencia, abuso, machismo, violación, maltrato, injusticia, crueldad, agresión, acoso a la mujer, delito, crimen, irrespeto, lesbianas, celos, horror, delincuencia, impunidad, género, odio, grave, preocupante, discriminación y golpes. Asimismo, perciben a los feminicidas como hombres con problemas emocionales y de educación que requiere un tratamiento psicológico. Las víctimas de feminicidio son mujeres que han vivido violencia de su pareja, que no han denunciado o salido de dicha dinámica y deben atender su autoestima, su forma de comportarse, de vestir y con quién se relacionan. Para la prevención del feminicidio mencionaron que la víctima debe identificar la dinámica de violencia, denunciar y alejarse de los hombres violentos, con respecto al feminicida los participantes consideraron que deben recibir psicoterapia, ser encarcelados de por vida y referente al gobierno que endurezca las penas.

Como conclusión se identifica disonancia sociocognitiva, reflejando la necesidad de informar y formar a los jóvenes en relaciones no violentas entre los géneros, así como, trabajar en aspectos culturales referentes a la violencia hacia la mujer.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

ABSTRACT

An exploratory study was carried out on the social perception of femicide in young people, with a phenomenological research design, applying two techniques: semantic network and semi-structured questionnaire to 249 participants 60 from Colombia and 219 from Mexico, of which 47% were men and 53% women aged 17 to 24 years.

From the information provided by the participants, the following representation of femicide was identified: Death, murder, homicide, woman, violence, abuse, machismo, rape, mistreatment, injustice, cruelty, aggression, harassment of women, crime, crime, disrespect, lesbians, jealousy, horror, crime, impunity, gender, hatred, serious, worrying, discrimination and beatings. Likewise, they perceive femicides as men with emotional and educational problems that require psychological treatment. The victims of femicide are women who have experienced violence from their partner, who have not reported or come out of this dynamic and must attend to their self-esteem, their way of behaving, dressing and with whom they relate. For the prevention of femicide, they mentioned that the victim must identify the dynamics of violence, denounce and stay away from violent men, with respect to the femicide, the participants considered that they should receive psychotherapy, be imprisoned for life and referring to the government that toughens penalties.

In conclusion, sociocognitive dissonance is identified, reflecting the need to inform and train young people in non-violent relationships between genders, as well as to work on cultural aspects related to violence against women.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surgió ante dos inquietudes, una ver el incremento de las estadísticas de mujeres asesinadas y la violencia con la que se realiza dicho acto pudiendo denominarse como feminicidio, y la segunda inquietud es el resultado de observar la participación de las y los jóvenes en movimientos en pro de la no violencia hacia las mujeres; al conjuntar lo anterior surgió el supuesto de investigación de que los y las jóvenes tienen una forma diferente con respecta generaciones previas, de percibir lo que es el feminicidio y con la información que proporcionaran se podrían hacer propuestas tanto de prevención como de intervención.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Para ello en el presente trabajo se hace breve mención de la historia del papel de la mujer, hasta el surgimiento del concepto de feminicidio, posteriormente uno de sus argumentos jurídicos y tipificación y penalidad, así como la postura de violencia simbólica en la que se enmarca. Se describe el método utilizado, los resultados, un análisis de éste y finalmente las conclusiones.

DESARROLLO

La figura de la mujer a partir del patriarcado se vio limitada al ámbito privado y se le invistió con la imagen de eterna necesidad de guía y cuidado, de lo cual se desprende la idea de que se le debe indicar cómo comportarse, interactuar y reaccionar; la interpretación de esto se ha reflejado en el trato que recibe en un primer momento por el padre de familia ante su derecho de tomar decisiones, referente a la forma de castigar e instruir y posteriormente por la pareja, cabe señalar que esto es una postura generacional.

Por ejemplo, en México prehispánico de acuerdo a los documentos revisados por Rodríguez (2006), la mujer mexicana mantenía un papel secundario y marginal, sin participación política y social, su vida se centraba en las labores de la casa, educación y cuidado de los hijos, muestra de ello es el siguiente extracto de un poema azteca, retomado de Historia general de las cosas de Nueva España ", Fray Bernardino de Sahagún (en Lutz, 2020, párr. 2):

Hija mía y señora mía, ya habéis venido a este mundo; enviada por nuestro Señor, el cual está en todo lugar: habéis venido al lugar de cansancios y de trabajos y congojas, donde hace frío y viento. Nota, hija mía, que (...) habéis de estar dentro de casa como el corazón dentro del cuerpo, no habéis de andar fuera de casa, no habéis de tener costumbre de ir a ninguna parte; habéis de ser la ceniza con que se cubre el fuego en el hogar; habéis de ser las trébedes, donde se pone la olla; en este lugar os entierra nuestro señor, aquí habéis de trabajar; vuestro oficio ha de ser traer agua y moler el maíz en el *metate*; *allí habéis de sudar, cabe la ceniza y cabe el hogar.*

El poema refleja la posición de las mujeres tanto del pueblo (macehualtin) como de la nobleza (pilli), de acuerdo a los estudios de Rodríguez (2006), ésta última era excluida de los cargos o actividades políticas solo "actuó como agente transmisor del poder y privilegios clasistas y vivió dedicada exclusivamente a la elaboración de tejidos y mantos, o de

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

artículos suntuarios de delicada manufactura, y al cuidado de los hijos” (p. 24), desde la edad de cinco años se les adiestraba para ser “...muy honestas en el hablar y en el andar, y en la vista y el recogimiento” (pp. 24-25), si desobedecían se hacían acreedoras a castigos como “pincharles las orejas hasta sangrarlas, darles azotes y aplicarles humo de chiles en la nariz”, y la virginidad de las doncellas era sumamente valiosa y por ende resguardada, no podían salir solas, cuando osaban hacerlo les punzaban los pies con púas hasta que sangraran; al salir a la calle no podían alzar la mirada del suelo, si se descuidaban les hacían la señal de “que recogiesen la mirada”, si no obedecían “le castigaban la carne con ásperas ortigas, las pellizcaban hasta dejarlas llenas de cardinales”. Las mozas que ingresaban al templo tenían que guardar rigurosa castidad y si incumplían “sin remisión morían luego”. Las obligaciones de la mujer macehualtin (no pertenecientes a la nobleza), era no solo dedicarse al cuidado de la casa y de los hijos, sino también ayudar con el trabajo agrícola y artesanal del marido y contribuir obligatoriamente a reunir el monto del tributo; si bien contribuían, no tenían acceso a los oficios de mayor prestigio social y reconocimiento, esos estaban reservados para los hombres (Rodríguez, 2006).

Dicho papel no cambió, solo se modificó en el siglo XVI, existiendo un ideal femenino: “laboriosidad, recato, fidelidad certeza de carácter y valor ante la adversidad” (Gonzalbo, 2006, p.41) esto se refleja en el siguiente extracto:

La madre de familia: tiene hijos, los amamanta. Su corazón es bueno, vigilante, diligente, cava la tierra, tiene ánimo, vigila. Con sus manos y su corazón se afana, educa a sus hijos, se ocupa de todos, a todos atiende.

La forma de vida del siglo XVI, dio origen a varios ideales de mujer “dama, cortesana, doncella, campesina, sirvienta, monja, beata, pobre...La diferencia básica se estableció en la vida rural y la urbana.....” pero se insistía en ciertas virtudes esenciales para todos los ideales de mujer: “honestidad, piedad, laboriosidad, modestia y obediencia ... no se dejaba de recomendar el “genio dulce y sosegado”, la limpieza y aseo personal, la discreción, la humildad...” (p.43); lo anterior no solo era un discurso pedagógico, sino también religioso para alcanzar el cielo.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

En el orden de las ideas anteriores, es el reflejo del control social hacia el comportamiento y papel de la mujer, postura que también se vio plasmada en el control formal, es decir, ante las leyes al momento de aplicarlas por ejemplo en los casos de homicidio o de infidelidad, al respecto Santillan (2016), describe que existían agravantes para las mujeres que realizaban dichos actos y atenuantes o eximentes para los hombres.

En las antiguas leyes romanas otorgaban al *paterfamilias* el control absoluto sobre sus hijos y esposa, incluyendo la facultad de abandonarlos, venderlos e, inclusive, disponer de sus vidas [...]. Era él quien sancionaba los actos delictivos de su familia [...]. Es por esto que sola la muerte del *paterfamilias* era calificada como delito de parricidio – de hecho, el más grave de los delitos-, siendo castigado por el órgano punitivo del Estado (p.109).

El párrafo citado muestra la impunidad y permisividad que existía hacia la figura paterna y el despojamiento de poder de los hijos y de la mujer, no obstante, a los primeros al ser hombres y al momento de contraer matrimonio se les confería ese poder, pero las mujeres no. En las leyes de la Colonia la mujer que era infiel se le castigaba, caso diferente era el de los hombres bajo el argumento: “el adulterio del varón con otra mujer, no hace daño ni deshonor”; y las leyes de los estadios posteriores marcaban parámetros que controlaban la vida de las mujeres principalmente de tipo sexual.

A mediados de los años 70s es que se inicia a visibilizar la violencia hacia la mujer, realizándose eventos de índole internacional como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1985), entre otras, reconociendo a la violencia como la violación a sus derechos humanos. Con ello se dio entrada a otra perspectiva para analizar y abordar la problemática, surgiendo el concepto de feminicidio, la primera autora que lo menciona fue Mary Ane Warren quien, establece que, “estadísticamente, las mujeres en edad reproductiva tienen mayores probabilidades de ser mutiladas o asesinadas por hombres que de fallecer por enfermedades, incluidos el cáncer y las enfermedades infectocontagiosas, accidentes de tránsito y laborales y guerras todas juntas sumadas” (Snaida, 2009, p. 4), posteriormente el término fue utilizado por la antropóloga mexicana Marcela Lagarde, para denominar la problemática presentada en Ciudad Juárez en los 90s, es decir del número de mujeres trabajadoras en empresas maquiladoras asesinadas en dicha localidad, problemática que hasta el momento no se ha esclarecido.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

En México en el año 2012 es que se incorpora al Código Penal Federal el delito de Femicidio en el artículo 325, estipulando lo siguiente:

Art. 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos (Justicia México, 2020).

En el Código Penal del Estado de México (2020) estipula una penalidad de:

En los casos a que se refiere este artículo, la penalidad será de cuarenta a setenta años de prisión o prisión vitalicia y de setecientos a cinco mil días multa.

Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

La pena se agravará hasta en un tercio cuando la víctima sea mujer menor de edad, embarazada o discapacitada, así como cuando el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de esta condición.

Ante la celebración de tratados internacionales que han llevado a la creación de leyes, como es la de Ley General el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el diario oficial en el año 2007, en la cual tanto se define las formas de violencia como se plantean estrategias de intervención en el Título III, Capítulo II, Art. 38., se hace énfasis en la fracción segunda sobre "transformación de modelos socioculturales, con la finalidad de prevenir erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra la mujer"; en la fracción sexta se aborda el "fomentar y apoyar programas de educación pública y privada para concientizar a las personas de la violencia contra la mujer" y en la fracción novena se identifica la relevancia de la "investigación y elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres". También se han creado protocolos de actuación e instituciones de atención y protección.

A nivel internacional la ONU MUJERES, se basa en tres pilares de actuación para luchar contra la violencia hacia las mujeres, prevención, protección y provisión de servicios, aplicados en 16 puntos, siendo sobresalientes para el presente escrito el 3. Crear planes nacionales y locales de acción, 4. Hacer que la justicia sea accesible para las mujeres y las niñas, 7. Brindar formación a aquéllos que trabajan en los servicios esenciales, 9. Recopilar, analizar y difundir la información nacional, 10. Invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, 12. Aumentar la conciencia pública y la movilización social, 13. Involucrar a los medios de comunicación de masas, 14. Trabajar para y con los jóvenes como defensores del cambio, 15. Movilizar a los hombres y a los niños. (ONU MUJERES, 2011)

En ese orden de ideas se ha dejado de verse la violencia hacia la mujer, como una forma común de relacionarse, o al menos jurídicamente, ya que socialmente es un problema vigente y a través de la violencia simbólica (Bourdieu, 1998), la cual al ser sutil, pasa desapercibida incorporándose a las ideas e ideales sociales cotidianos plasmados en las imágenes de los programas de televisión, en la letra de las canciones (independientemente del género), de la publicidad y que se materializan en las prácticas cotidianas.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Construyéndose al menos dos posturas una en la que se niega la necesidad de tipificación del feminicidio, tomando como uno de sus argumentos el artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se indica que "la mujer y el hombre son iguales ante la ley", otro enfoque es que existe un cambio discursivo, pero no en la realidad con respecto a la violencia hacia la mujer y el papel que juega en la sociedad actual, Arteaga y Valdés (2010, p.14), explican lo siguiente:

Ahora bien, este cambio no significa que las cosas sean fáciles, que se viva un proceso exento de tensiones y conflictos. Las resistencias se observan en las propias mujeres y, claro, en los hombres; en ambos existe una reticencia a aceptar que las mujeres incursionen en ámbitos considerados previamente como masculinos, por lo que también se han utilizado —particularmente por los hombres (aunque no exclusivamente)— mecanismos más violentos de resistencia para reforzar el control, la disciplina y la autoridad sobre las mujeres. El incremento de la violencia hacia las mujeres en diferentes espacios (el trabajo, la familia, la calle) se entiende en este contexto en el cual los hombres, acostumbrados a una perspectiva basada en roles androcéntricos, buscan reestablecer el viejo orden (Touraine, 2006).

Dichos autores explican el feminicidio como esa resistencia e intento de reforzar los preceptos tradicionales de tipo machista, pero no solo como un aspecto cultural sino también ante una problemática social que no ha permitido que los hombres adquieran recursos materiales y simbólicos para hacer frente al cambio que se está gestando, subrayando lo siguiente:

las condiciones de vida de las víctimas de feminicidios están insertas en una dinámica social donde la violencia se propaga porque, de alguna manera, se encuentra asimilada de distintas maneras en la vida cotidiana; se puede hablar entonces de un trabajo simbólico reproducido por instituciones como la familia, la Iglesia, la escuela, el Estado y el trabajo, a partir del cual se perpetúan interacciones entre los recursos simbólicos que eternizan y naturalizan formas de violencia y discriminación de lo femenino.(p.19)

Lo cual contrasta con los discursos y movimientos en pro de los derechos de las mujeres y coincide con las estadísticas en julio del 2020, se reportó un aumento del 7.7%, referente al año 2019, es decir la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informó que de enero a julio se habían reportado 489 feminicidios y 210 homicidios dolosos, siendo "13

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

estados que están por encima de la media nacional de feminicidios por cada 100 mil mujeres: Colima, Morelos, Nuevo León, Baja California, Nayarit, Veracruz, Puebla, San Luis Potosí, Coahuila, Oaxaca, Chihuahua, Quintana Roo". Sinaloa; asimismo se identificó al Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Nuevo León, Jalisco, Baja California, Morelos y Oaxaca, con mayor incidencia de feminicidios (LATINUS, 2020).

En síntesis, a pesar del tiempo transcurrido desde la época prehispánica hasta la actualidad, se puede identificar una construcción simbólica de la mujer bajo preceptos de rectitud, honestidad, laboriosidad, modestia y obediencia, consolidada a partir de la violencia simbólica y una problemática social que no facilita a los hombres el que adquieran materiales económicos y simbólicos para comprender y actuar en consecuencia en una interacción no violenta hacia las mujeres.

METODO

Se realizó un estudio exploratorio sobre la percepción social de feminicidio en jóvenes y medidas de prevención, el diseño de investigación fue fenomenológico, se aplicaron dos técnicas: red semántica y cuestionario semiestructurado validado por expertos.

Se contó con la información de 249 participantes 60 de Colombia y 219 de México, de los cuales el 47% fueron hombres y 53% mujeres con edad de 17 a 24 años, distribuidos de la siguiente: **30** participantes de 18 a 24 años de edad, de Colombia, 125 estudiantes de tres Universidades del Estado de México (Municipio de Ixtlahuaca), 34 estudiantes de licenciatura en el Estado de Coahuila (Torreón) y 60 personas del estado de Yucatán (Mérida), de los cuales el 47% fueron hombres y 53% mujeres con edad de 17 a 28 años.

Las categorías de análisis fue feminicidio, características de la víctima, del victimario y prevención.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

RESULTADOS

Se presentarán lo primero lo obtenido a partir de la res semántica y posteriormente en las preguntas semiestructuradas:

Percepción de feminicidio de los participantes: Muerte, asesinato, homicidio, mujer, violencia, abuso, machismo, violación, maltrato, injusticia, crueldad, agresión, acoso a la mujer, delito, crimen, irrespeto, lesbianas, celos, horror, delincuencia, impunidad, género, odio, grave, preocupante, discriminación y golpes.

Se realizó una tabla en la cual se puede identificar cómo la conceptualizan por entidad:

COLOMBIA		Torreón		MERIDA		IXTLAHUACA	
Muerte, asesinato, homicidio	100	Muerte, asesinato y homicidio	100	Muerte, Homicidio y Asesinato	100	Muerte y asesinar	100
Mujer	71	Mujeres	57	Mujer	76	Mujer	73
Violencia	37	Violencia	24	Violencia	43	Violencia	65
Maltrato	21	Agresión	12	Maltrato	19	Maltrato	37
Injusticia	14	Secuestro	12	Violación	15	Abuso	28
Machismo	13	Odio	11	Género	14	Agresión	18
Violación	13	Venganza	11	Odio	13	Machismo	15
Desigualdad	12	Acoso a la mujer	10	Delito	11	Desigualdad	14
Irrespeto	12	Delito	10	Injusticia	10	Discriminación	13
Acoso	9	Delincuencia	10	Grave	9	Dolor	12
Dolor	9	Violación	10	Machismo	9	Golpes	12
Celos	8	Crueldad	8	Abuso	8	Injusticia	11
Lesbianas	8	Impunidad	8	Crimen	7	Violación	11
Abuso	7	Machismo	8	Cruel	6	Crimen	10
Horror	7	Abuso	7	Preocupante	6	Sexual	9

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Coincidiendo en que el feminicidio es muerte, asesinato u homicidio, mejer y violencia; las palabras en que no coinciden son para irrespeto, lesbianas, celos horror (Colombia); delincuencia e impunidad (Coahuila), género, odio, grave, preocupante (Yucatán), discriminación y golpes (Estado de México). Existiendo mayor coincidencia en las palabras definidoras entre Estado de México y Colombia.

Prevenir ser víctima de feminicidio, de las respuestas se subcategorizó en acciones por parte el Estado, de la víctima, de la familia e informativos. Referente a las acciones del Estado consideran el incremento de estrategias de prevención situacional y el endurecimiento de las penas e incluyendo la de muerte; en las estrategias realizadas para no ser víctima principalmente son detectar el riesgo, no guardar silencio darse a respetar y tener cuidado con quien se relaciona, con los lugares a los que acude y en los horarios, ello reflejad en el siguiente comentario *“poner atención en los lugares que visita, ser responsable en su persona, cuidar la forma de vestir, de expresarse, comportándose bien”* o *“Tener comunicación con alguna persona para pedir ayuda y prevenir el feminicidio y evitarse relacionar con personas agresivas”*; contar con utensilios de defensa personal y estar alerta, también es la categoría en la que se sugieren más estrategias, en la familia implica educarlos con valores evitando el machismo y en la última categoría referente a la información del tema por medio de conferencias, talleres, apps, entre otros.

Prevención de la existencia de feminicidas: de lo referido por las y los participantes se identificaron las siguientes subcategorías, acciones del Estado, por parte del agresor, de la familia y acciones de tipo educativo, identificación del feminicida y por parte de la víctima. En acciones del Estado para la prevención de la existencia de feminicidas son por un lado el endurecimiento de las penas incluyendo la de muerte y la atención psicológica, en lo referente al posible agresor principalmente es la atención psicológica para su rehabilitación y manejo de emociones, por otra parte, la familia debe educar en valores e igualdad entre los géneros, se identificó una categoría educativa basada en la educación en valores respeto a la mujer, igualdad entre géneros y bajo la no violencia, en los participantes surgieron dos categorías más una referente a la detección de los posibles feminicidas y los hombres centraron la prevención de la existencia de feminicidas en las acciones de las víctimas.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Cabe señalar que las y los participantes consideraron que no es posible prevenir a partir de que son personas enfermas "*Algo imposible, porque son personas que están mal de la cabeza, el simple hecho de poder matar a alguien ya no estás bien de la cabeza*" o "identificar el perfil de la persona, si tiene comentarios o actitudes misóginas, para poder darle ayuda psicológica o es su caso psiquiátrico" y de las mujeres que es como consecuencia de un trauma una persona con un trauma o siente inferior a una mujer se nota y creo que al notar eso en una persona sería hacerle exámenes o recurrir a un médico o algún psicólogo.

DISCUSIÓN

Como es mencionado en la introducción al inicio de la investigación se tenía el supuesto de que se identificaría una conceptualización más equitativa del rol de la mujer y con las propuestas de abordaje y prevención del feminicidio que aportaran los y las jóvenes, permitirían identificar una ruta más eficiente y eficaz; sin embargo en las respuestas se observó la presencia de los estereotipos o en su momento características de los ideales de mujer prehispánica y que se preservan en la época Colonial hasta la actualidad, en los cuales se privilegia el recato, preservar la honra entre otros y al no cumplir con esto, las mujeres eran castigadas (Rodríguez 2006), y en el discurso de los participantes de forma velada se encuentra esta postura argumentando que las mujeres deben "*poner atención en los lugares que visita, ser responsable en su persona, cuidar la forma de vestir, de expresarse, comportándose bien*" o bien deben asumir la responsabilidad de detectar las situaciones de riesgo y denunciar o alejarse "*Tener comunicación con alguna persona para pedir ayuda y prevenir el feminicidio y evitarse relacionar con personas agresivas*"; mientras que los hombres que comenten tal conducta lo hacen como resultado de "*un padecimiento mental o psicológico*", lo cual justifica su comportamiento, reflejándose el control social (Santillan, 2016), que de una forma u otra explica desde el actuar de la mujer, la acción o castigo que recibe (muerte) y desde un aspecto de enfermedad el del hombre (acción homicida), en otras palabras mientras que a uno se le responsabiliza, al otro se le justifica.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Asimismo, se identificó la violencia simbólica (Bourdieu, 1998), en la cual se validan los comportamientos de un rol tradicional de violencia y por la dificultad social para que los hombres adquieran los elementos materiales y simbólicos ante la modificación del rol de la mujer, se justifica su actuar a partir de la enfermedad o del trauma.

Los resultados permitieron establecer categorías para las estrategias de prevención; por parte del Estado se refirió principalmente a la prevención situacional, es decir, la protección de las víctimas a partir de la vigilancia, así como el endurecimiento del castigo para el victimario el cual puede implicar la pena de muerte, también se hizo hincapié en la necesidad de brindar apoyo psicológico; reconociendo el abordaje de la problemática a través de la educación tanto familiar como en otros contextos con base en valores, respeto, equidad de género y en la no violencia, así como el brindar mayor información del tema, lo cual coincide con las estrategias propuestas a seguir por ONU Mujeres (2011), y como en lo marcado la Ley General el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2017).

Sin embargo, éstas no han sido suficientes para evitar la prevención o disminuir el número de muertes de mujeres, asimismo se piensa que la intimidación por medio de la amenaza de una sentencia significativa será suficiente, no obstante, el simple hecho de tipificarse como delito tal acción también se pensó que sería un factor de protección, sin embargo, no ha resultado efectivo.

Otro punto para la prevención desde la percepción de los participantes es el "identificar a los feminicidas y *"Se deben conocer las características y cualidades que posee una persona feminicida y si se encuentra a una persona con esas cualidades, se debe dar la atención y la vigilancia, así como el apoyo para orientar sus ideas"*, sin embargo ese punto es sumamente complejo, ya en la Ciencia Criminológica mucho se ha discutido en la temática de prevención del delito sin llegar a la identificar con certeza las características de una persona que cometerá la conducta delictiva, Palacios (2018), en este sentido aborda los factores de riesgo haciendo la aclaración de que no precisamente son causales, por ello ante circunstancias y contextos iguales o similares no todos llegan al paso al acto. Otro punto es que se han realizado estudios de quienes ya cometieron la conducta (Carreón, y Garza (2016) sobre feminicidio o el de Ampudia-Rueda, Sánchez-Crespo y Jiménez-Gómez (2018) sobre el perfil de los reclusos mexicanos), siendo de riesgo hablar de detección previa al feminicidio ya que se podría caer en el etiquetamiento.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Para concluir se resalta lo mencionado por Arteaga y Valdés (2010), al indicar en la problemática del feminicidio, la complejidad de la conducta y consecuencias no solo para las víctimas (mujeres) sino también para los perpetradores (en su mayoría hombres), ante una dinámica social en la que la "individualidad está despojada de un soporte social" , favoreciendo la reproducción de la violencia, como ya se mencionó a partir de un aspecto "simbólico reproducido por instituciones como la familia, la Iglesia, la escuela, el Estado y el trabajo, a partir del cual se perpetúan interacciones entre los recursos simbólicos que eternizan y naturalizan formas de violencia y discriminación de lo femenino" (p.19) y con ello lo problemático para las diversas áreas del conocimiento que la estudian como para la Criminología, Psicología, Derecho, Sociología entre otras.

CONCLUSIÓN

Con base en la información obtenida como primer punto las y los participantes explican tanto las características de la víctima como del victimario bajo dos perspectivas la individual (características de personalidad) y la social (cultura machista), siendo estas el fundamento para la detección previa al feminicidio.

Por otra parte, se identifica la prevalencia de simbolismos con contenido tradicional referente al comportamiento del hombre y la mujer, independientemente de la entidad, siendo necesario crear estrategias que permitan a ambos sexos y géneros el ser congruentes con el discurso de igualdad, respeto y derecho a una vida libre de violencia hacia las mujeres.

Lo anterior implica un esfuerzo para que las instituciones como el Estado, la familia y la escuela también sea congruente con dichos ideales, lo cual implicaría una mayor capacitación de sus integrantes y no solo en la información, sin en la formación en dinámicas de relación entre los géneros libres de violencia.

En ese orden de ideas, también se impactará en los medios de comunicación en la modificación de reproducción de los estereotipos e ideales en la programación visual y en la música, ocultos por la violencia simbólica, que a su vez fomentan la idea que endurecer las penas solucionará el problema lo cual no es así.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

Para finalizar es elemental estudiar las masculinidades sin victimizarla o criminalizarla, por supuesto sin dejar a un lado las feminidades.

BIBLIOGRAFÍA

1. Arteaga Botello, N, y Valdés Figueroa, J. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista mexicana de sociología*, 72(1), 5-35. Recuperado en 10 de abril de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032010000100001&lng=es&tlng=es.
2. Bourdieu, P. (1998). *La dominación Masculina*. París: Editions du Seuil. Obtenido de <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/wp-content/uploads/2015/09/Bondu-Pierre-la-dominacion-masculina.pdf>
3. Camara de Diputados del H. Consejo de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia*. Obtenido de Gaceta de Gobierno: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf
4. Carreón, C., & Garza, S. (2016). Percepción del feminismo entre hombres y mujeres de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León. *STATUS*(1), 79-99. Recuperado el 22 de Enero de 2020
5. Gonzalbo, P. (2006). Tradición y ruptura en la educación femenina del siglo XXI. En C. Ramos, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México* (pp. 21-38). México: El Colegio de México.
6. Justicia México. (24 de 01 de 2020). *Cápítulo V - Feminicidio*. Obtenido de Código Penal Federal, Libro Segundo, Título Decimonoveno - Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal : <https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-decimonoveno/capitulo-v/#articulo-325>
7. LATINUS. (20 de JULIO de 2020). *Feminicidios en México aumentan 7.7%, alcanzan su cifra más alta en lo que va del año*. Obtenido de LATINUX: <https://latinus.us/2020/07/20/feminicidios-suben-mexico-cifra-mas-alta-2020/#:~:text=Feminicidios%20en%20M%C3%A9xico%20aumentan%207.7,lo%20que%20va%20del%20a%C3%B1o&text=De%20enero%20a%20junio%20de,y%20Protecci%C3%B3n%20Ciudadana%20Alfonso%20Durazo>.

PERCEPCIÓN SOCIAL DE FEMINICIDIO EN JÓVENES DE TRES ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y EN UNA DE COLOMBIA

8. Leyes-mx.com. (2021). *Código Penal México. Artículo 281*. Obtenido de Leyes-mx.com: https://leyes-mx.com/codigo_penal_mexico/281.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%20281.-,Comete%20el%20delito%20de%20feminicidio%20quien%20prive%20de%20la%20vida,I.
9. Lutz, B. (14 de Septiembre de 2020). *Mujer azteca, mujer guerrera*. Obtenido de Plenitud azteca: <https://plenitudazteca.com/2020/09/14/mujer-azteca-mujer-guerrera/>
10. Palacios, G. (2017). *Criminología Clínica Contemporánea. Práctica basada en evidencias*. México: Porrúa
11. ONU MUJERES. (2011). *16 medidas para poner fin a la violencia contra las mujeres*. Recuperado el Noviembre de 2020, de ONU MUJERES: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2011/16-steps-policy-agenda>
12. Rodríguez, M. d. (2006). *Mujer y familia en la sociedad mexicana*. En C. Ramos, *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México* (pp. 21-38). México: El Colegio de México.
13. Santillan R. (2016). *Matar para vivir*. Un análisis jurídico penal y criminológico con perspectiva de género de casos de mujeres homicidas. México: UBIJUS
14. Snaidas, J. (2009). *El feminicidio en América Latina. Historia y perspectivas*. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-089/195.pdf>